



DICTAMEN N° 01/2024

Asunción, 29 de agosto del 2024

REF. : Dictamen técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento licitatorio "LPN N.º 04/2024 - Adquisición de muebles para Oficinas en la Sede Central - ID N.º 442982".- (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Asunción, de agosto del 2024

UOC Convocante (*): Crédito Agrícola de Habilitación

Unidad o área requirente (*): Departamento de Servicios Generales.

Funcionario o técnico responsable (*): Luis Ricardo Pereira.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Departamento

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Se ha finalizado la Contrucción de un Edificio Corporativo con 2.600 (dos mis seiscientos) metros cuadrados para ser utilizados como Oficinas.

Se requiere del equipamiento necesario, en especial Muebles, para la ocupación y utilización de los mismos.

Una característica en particular, necesaria en este caso, es que se precisa el ensamblado de los muebles in situ, tomando en consideracion que el edificio consta de 4 niveles, con ascensores y escaleras lo cual dificultaria la introducción de los mismos ya ensamblados, en el edificio.

Se ha realizado previamente la distribución de las diferentes Gerencias, Direcciones y Jefaturas que estarán ocupando el edificio, con un calculo de los respectivos funcionarios y las cantidades que componen dichas áreas. De las ubicaciones, niveles jerárquicos, necesidades y cantidades de funcionarios, han surgido los tipos de muebles y las cantidades respectivas, cuya adquisición es necesaria mediante el presente llamado.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Un elemento que podría limitar el concurso de algunos proveedores es el hecho de que los muebles deben ser ensamblados in situ, en consideración a los espacios limitados de acceso al edificio, si estos ya estan ensamblados previamente, sin embargo la cantidad de proveedores que se dedican a la elaboración y ensamble dentro del mercado local es suficiente para que haya competencia y se pueda generar la obtención mejores condiciones de contratación en los procesos licitatorios.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Luis Ricardo Pereyra, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH



Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): DERLIS R. FLORENTIN

